



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

182/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre la situación del relleno sanitario municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) gestiones, medidas y/o trabajos desarrollados para la habilitación de una nueva parcela;
- b) inversión realizada hasta el momento para la habilitación de nuevas celdas para el tratamiento y la disposición final de residuos;
- c) presupuesto y cálculo de gastos previstos para la habilitación de una nueva parcela, superficie de la misma y método de ejecución de la obra;
- d) fecha estimada de habilitación de una nueva parcela para el tratamiento y la disposición final de residuos;
- e) métodos, sistemas y/o mecanismos a implementarse para reducir la contaminación en el relleno sanitario y optimizar el tratamiento de residuos;
- f) gestiones desarrolladas a la fecha, para la generación de un nuevo espacio destinado a la habilitación y puesta en funcionamiento de un nuevo relleno sanitario municipal, que contenga la demanda actual con proyección a futuro.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 303 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/09/2019.-

co

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidenta
Concejo Deliberante de Ushuaia